



ORDEN ICD/934/2020, de 18 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística.

Por Orden ICD/417/2020, de 26 de mayo, se convocan subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro, para actuaciones de promoción turística ("Boletín Oficial de Aragón", número 107, de 2 de junio de 2020).

Con fecha 5 de agosto de 2020, la Comisión Técnica de Valoración, en virtud de lo previsto en el artículo Undécimo de la mencionada Orden, ha emitido informe valorando las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado Duodécimo de la misma, es decir, se ha tenido en cuenta el ámbito territorial del proyecto, programa de actuación y definición de los objetivos del proyecto y estrategia para alcanzarlos.

Analizadas y estudiadas las solicitudes se ha considerado subvencionar los proyectos que, cumpliendo el apartado Cuarto de la Orden de convocatoria, contribuyen al desarrollo de la promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés, dando lugar a una mayor asistencia a actos de promoción turística, ferias, e impulso de las redes sociales, así como a la edición de material, al objeto de consolidar Aragón como destino turístico competitivo. Por lo que una vez realizada la consiguiente valoración y atendiendo al orden de prelación de los proyectos, se ha establecido una correspondencia por tramos relacionando los puntos alcanzados en la valoración con el porcentaje de subvención obtenida.

Con el siguiente resultado:

A los proyectos con una puntuación de 80 a 100 puntos, se les ha aplicado el 80% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.

A los proyectos con una puntuación 70 a 79 puntos, se les ha aplicado el 70% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.

A los proyectos con una puntuación de 60 a 69 puntos, se les ha aplicado el 60% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.

A los proyectos con una puntuación de 59 a 50 puntos se les ha aplicado el 40% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.

La Dirección General de Turismo, órgano instructor del procedimiento, tal como establece el apartado Décimo de la mencionada Orden, procedió a comunicar a los interesados la correspondiente propuesta de resolución sin que en ningún caso esta propuesta creara derecho alguno a favor del beneficiario.

Por ello, concluido el plazo otorgado para su aceptación, y habiéndose producido la renuncia de dos beneficiarios, la propuesta de resolución definitiva ha sido elevada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer efectiva la actividad de fomento que con la concesión de esta subvención se persigue y de acuerdo con lo previsto en el la Orden VMV/322/2016, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, la Orden ICD/417/2020, de 26 de mayo, por la que se convocan subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro, para actuaciones de promoción turística y demás normativa de pertinente aplicación, resuelvo.

Primero.— Aprobar la propuesta presentada por el órgano instructor y conceder, con cargo al crédito consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria G/7511/480053/91002, las subvenciones a las entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.— Hacer pública la relación de tales subvenciones y ayudas concedidas, por las cuantías y los proyectos que se especifican en el anexo adjunto, así como las denegaciones renuncias y no admitidas a trámite con sus causas.

Tercero.— El beneficiario deberá ajustarse en los distintos trámites para la realización de la actuación subvencionada a la normativa vigente.

Cuarto.— La efectividad de la subvención se ajustará al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El objeto de la subvención deberá ser aplicado a la realización de las actuaciones en promoción turística debiendo justificar los importes de la inversión aprobada en cada concepto de acuerdo con lo notificado en la propuesta de resolución.
- b) La inversión proyectada deberá estar realizada y justificada, mediante los documentos correspondientes.



El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el 15 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que las fechas que comprenden tanto la ejecución como el pago de los gastos objeto de subvención son desde el día siguiente al de finalización del plazo de justificación de la convocatoria anterior (1 de noviembre de 2019) hasta el 15 de noviembre de 2020.

La modalidad de la justificación se realizará conforme al modelo de cuenta justificativa, tal como establece los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley y los equivalentes de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

- c) Para el cobro de la subvención deberá cumplir formalmente las obligaciones tributarias, frente a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social, y cualesquiera otras que sean exigibles conforme a la legislación vigente.
- d) El beneficiario deberá presentar, junto con la documentación justificativa, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- e) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la documentación acreditativa del pago. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- f) Comunicar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado que afecte a su realización, que suponga una variación en los planteamientos de trabajo especificados en la solicitud, así como la obtención de cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida.
- g) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones, así como la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.
- h) El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Orden, así como de cualesquiera otras que establezca la normativa aplicable, implicará la pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida, así como el reintegro de las cantidades percibidas y de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 37 y 38 de la Ley General de Subvenciones y el 43 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
001	Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo	G22197263	Plan de actuaciones de promoción turística 2020 Turismo Deportivo Aragón	44.143,26	80%	35.314,61	CONCEDER		96
002	Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca	G22008023	Acciones promocionales a realizar durante el año 2020	59.958,30	80%	47.966,64	CONCEDER		89
003	Federación Aragonesa de Asociaciones de Alojamientos Rurales (FARATUR)	G50678994	Plan de promoción y formación alojamientos rurales Covid-19	60.000,00	80%	48.000,00	CONCEDER		89
004	Asociación Empresarial Provincial de Turismo de Teruel	G44006492	Promoción turística y Gastronomía de la provincia de Teruel	28.507,06	80%	22.805,65	CONCEDER		82
005	Asociación de Empresarios de Campings de Aragón	G50140730	Campaña de promoción y publicidad 2020 de la Asociación de campings	60.000,00	80%	48.000,00	CONCEDER		86
006	Sindicato de Iniciativas y Propaganda de Aragón	G50153741	Edición de la Revista "Aragón Turístico y Monumental"	12.200,52	80%	9.760,42	CONCEDER		88
007	Asociación Turística Valle de Benasque	G22139497	Proyectos promoción 2020	56.950,05	60%	34.170,03	CONCEDER		66
008	Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón	G22035737	Proyecto premios hostelería y turismo Aragón 2019 y proyecto comunicación y promoción on line	31.929,29	80%	25.543,43	CONCEDER		89
009	Asociación Profesional de Empresarios de la Sierra de Guara	G22162986	Plan de actuación de promoción turística destino Sierra de Guara	22.651,77	80%	18.121,42	CONCEDER		86
010	Asociación de Empresarios de Barbastro	G22050249	Barbastro, Cuna y Corona	14.128,02	80%	11.302,42	CONCEDER		86
011	Asociación PREPYR	G22396549	Plan de promoción turística Pirineo de Proximidad	17.212,12	60%	10.327,27	CONCEDER		68

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
012	Asociación de Receptivos y Promotores Turísticos de Aragón	G22411821	Ayudas para el desarrollo del Plan de actuaciones de Promoción Turística de la ARPTA en el año 2020	46.625,49	80%	37.300,39	CONCEDER		85
013	Asociación Turística Gúdar-Javalambre	G44239077	Promoción turística "Gúdar Javalambre, tu destino para el reencuentro"	26.400,14	80%	21.120,11	CONCEDER		81
014	Asociación de Empresarios de Restaurantes de Zaragoza y Provincia	G50047554	Proyecto para la Promoción de la Gastronomía Aragonesa y campaña de implementación de la acreditación del sello "hostelería Segura" en los establecimientos de la provincia de Zaragoza.	60.000,00	80%	48.000,00	CONCEDER		84
015	Asociación de Empresarios de Cafés, Bares y Similares	G50046192	XXV Concurso de Tapas de Zaragoza y Provincia	41.705,54	80%	33.364,43	CONCEDER		81
016	Asociación de Agencias de Viaje de Aragón	G50225259	Promoción turística de Aragón por las agencias de viajes	37.309,75	80%	29.847,80	CONCEDER		85
017	Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe	G22102016	Acciones promoción Comarca de Sobrarbe	10.713,43	80%	8.570,74	CONCEDER		86
018	Asociación de Empresarios Pirineos Alto Gállego	G22047039	Puesta en valor y promoción de los productos estrella del Alto Gállego y formación continuada de los agentes turísticos en la era post coronavirus. Gastronomía y agroalimentarios como motor de desarrollo en zonas rurales	11.159,64	80%	8.927,71	CONCEDER		86

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
019	Asociación Empresarial Zona Zero	G22373146	Folleto Zona Zero Sobrarbe y Décimo Alversario	15.625,00	70%	10.937,50	CONCEDER		76
020	Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles de Zaragoza	G50043652	Hoteles de Zaragoza digitalizando la confianza en el corazón de la Hospitalidad	38.382,94	80%	30.706,35	CONCEDER		82
021	Asociación de Alojamientos con Carácter de Aragón	G22398044	Promoción turística del destino Aragón basada en las nuevas tecnologías	20.168,92	40%	8.067,57	CONCEDER		59
022	Asociación Aragonesa de Turismo Ornitológico Birding in	G22412035	Promoción del turismo ornitológico de Aragón ámbito nacional	9.450,50	80%	7.560,40	CONCEDER		81
023	Asociación de Empresarios de la Comarca del Matarraña	G44182301	Promoción Turística y Gastronómica de la Comarca del Matarraña	53.210,30	70%	37.247,21	CONCEDER		78
024	Asociación Turística Valle de Tena	G22020283	Promoción turística del destino "Valle de Tena - Pirineo"	16.454,70	80%	13.163,76	CONCEDER		81
025	Fundación Santa María de Albarracín	G44155182	Albarracín Espacios y Tesoros: edición de material impreso de promoción turística y actualización de contenidos en redes sociales	10.155,26	80%	8.124,21	CONCEDER		91
026	Asociación Turística Valle del Aragón	G22218606	Campaña de promoción Valle del Aragón y sensibilización Covid-19	24.167,35	70%	16.917,15	CONCEDER		78
027	Academia Aragonesa de Gastronomía	S5000070B	Premios anuales de la Academia Aragonesa de Gastronomía. Actualización de la web	4.000,00	80%	3.200,00	CONCEDER		86

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
028	Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín	G44154003	Viajar en familia, seguros y activos	18.094,32	70%	12.666,02	CONCEDER		78
029	Asociación de Cocineros de Aragón	G50538867	Desarrollo de actividades sociales de la Asociación	16.903,34	80%	13.522,67	CONCEDER		80
030	Asociación de Turismo de las Cinco Villas - CIVITUR	G99086902	Desarrollo y promoción de las Cinco Villas	19.220,75	70%	13.454,53	CONCEDER		77
031	Asociación de Propietarios Turismo Verde Huesca	G22205025	Plan de promoción y formación 2020	43.416,21	80%	34.732,97	CONCEDER		85
032	Fundación Amantes de Teruel	G44162774	Promoción y difusión de los recursos del Conjunto Amantes y Adaptación a la nueva situación causada por el covid-19	33.907,62	60%	20.344,57	CONCEDER		67
033	Asociación Puro Pirineo	G22393508	Plan de posicionamiento de destino Puro Pirineo	21.551,80	40%	8.620,72	CONCEDER		57
034	Asociación Turística Valle de Hecho	G22172555	Creación y puesta en marcha del Centro BTT Valle de Hecho				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Tercero de la Orden de convocatoria que establece que podrán ser beneficiarios de la subvención aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que se encuentren debidamente inscritas en el registro correspondiente	La asociación se encontraba a la finalización del plazo de presentación de solicitudes pendiente de registro en la Unidad Registral de la Delegación Territorial de Huesca, a la cual se dió traslado del expediente tras su baja el 28 de mayo en el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales.	
035	Asociación Cultural para la Recuperación de los Castillos Turulenses - ARCATUR	G44257764	Promoción de los Castillos en Aragón	11.380,34	40%	4.552,14	CONCEDER		59

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
036	Asociación Turismo Bajo Aragón	G44142248	Estrategia de comunicación y promoción on line para el Bajo Aragón	4.382,47	80%	3.505,98	CONCEDER		86
037	Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Jacetania	G22317572	Promoción de la Gastronomía Jacetana	11.463,07	70%	8.024,15	CONCEDER		76
038	Fundación Uncastillo Centro del Románico	G50747013	Visita presencial virtual a una ciudad romana: Ampliación contenidos APP de Los Bañales.	14.140,00	40%	5.656,00	CONCEDER		58
039	Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Barbastro	R2200785J	Creación de la nueva web de Semana Santa de Barbastro y promoción turística en redes sociales del Año Jubilar Extraordinario de Barbastro	5.929,00	60%	3.557,40	CONCEDER		62
040	Asociación Cultural y Deportiva Amigos del Castillo de Peracense	G44262236	Un castillo al alcance de tus manos					El proyecto presentado propone: 1- Realización de una maqueta 3D a escala del castillo, traslado y montaje en sala del museo, actuación que no es subvencionable por considerarse infraestructura turística. 2- Completar el plan de medios digitales a través de una web, actuación que supone una inversión inferior al mínimo aceptable de 4.000,00 euros	
041	Asociación de Maitres y Profesionales de Sala de Aragón	G50902246	Campeonato Oficial de Maitres de Aragón 2020. Evento SAPHA 2020 (Salón de los Profesionales de Hostelería de Aragón)	5.543,50	80%	4.434,80	CONCEDER		80
042	Asociación Club de Barman de Aragón	G99371973	Curso de formación para profesionales de sala y barman post Covid	7.600,00	80%	6.080,00	CONCEDER		80

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
043	Asociación Ejea Hostelería	G99392581	Promoción turística Ejea Hostelería	6.289,54	60%	3.773,72	CONCEDER		69
044	Fundación Fernando Casamayor	G50763044	Campaña promoción ETUJZ 2020				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Octavo de la Orden de convocatoria, que obliga a la presentación de la solicitud de forma electrónica, salvo problema técnico en la plataforma del "Tramitador on line".	Solicitud presentada en papel por registro físico, debido a problemas con la firma electrónica. No es problema técnico del tramitador electrónico, sino del usuario de la plataforma.	
045	Fundación para el Desarrollo Social	G99034951	Creación del destino turístico deportivo "Sport Center La Estanca"				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Cuarto de la Orden de convocatoria, que establece las actuaciones subvencionables	El proyecto presentado contempla la señalización, promoción y difusión de un centro deportivo para la práctica de triatlón, actuación no subvencionable de acuerdo con las bases de esta convocatoria.	
046	Asociación para la Promoción de la Ruta Mariana	G99228322	Plan de Proyección Turística 2020 para la promoción nacional e internacional de la "Ruta Mariana de Aragón"	21.481,47	60%	12.888,88	CONCEDER		65
047	Asociación Patronato de Torreciudad	G08934309	Fidelización on line del turismo religioso: el santuario de Torreciudad	25.254,20	80%	20.203,36	CONCEDER		86
048	Asociación Iniciativas Turísticas y Desarrollo Local de Jaraba	G99136996	Promoción Turística de Jaraba. Villa Termal.				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Cuarto de la Orden de convocatoria, que establece las actuaciones subvencionables. Así como el artículo Sexto que establece una cuantía mínima de inversión.	El proyecto presentado propone: 1-La asistencia a una Feria de productos ecológicos que no tiene nada que ver con el ámbito turístico. 2- Colocación de un panel informativo que incluye actuaciones de infraestructura además de no alcanzar los 4000 € mínimos de inversión	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv.	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
049	Fundación Aquagrana	G99318198	Promoción turística Aquagrana.				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47
050	Asociación Cultural Centro de Estudios del Jiloca	G44025088	Campaña de Promoción de Rutas Culturales temáticas y Senderos de la comarca del Jiloca	4.480,00	40%	1.792,00	CONCEDER		58
051	Asociación Batalla de Cutanda	G44261261	900 aniversario de la batalla de Cutanda	4.098,01	60%	2.458,81	CONCEDER		61
052	Asociación Empresarios y Emprendedores de Fayón	G99464059	Señalización turística inteligente				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47
053	Asociación Cultural El Viejo Reino	G22409718	Musealización con proyección internacional				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Sexto de la Orden de convocatoria, que establece que la cuantía mínima de inversión aceptada no puede ser inferior a 4.000,00 euros	El presupuesto del proyecto es de 5.687 euros, pero las facturas relativas a fabricación de paneles de interpretación, transporte y montaje se excluyen por considerar que son conceptos de infraestructura turística, con lo cual la inversión total aceptada es inferior a 4.000,00 euros	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
054	Fundación Baruca	G22337562	Jornada de formación Aragón Digital es + seguro. Nuevas tecnologías en el mundo frente al COVID 19	5.950,00	40%	2.380,00	CONCEDER		58
055	Club Ciclista Edelweiss	G22181044	Organización campeonato de España de ciclismo BTT-XCO/XCE/TR				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48
056	Federación Empresarios Hostelería Zaragoza	V50065416	Desarrollo comunicación online y Plataforma ecommerce de la Hostelería de Zaragoza	19.299,50	80%	15.439,60	CONCEDER		80
057	Asociación Parque Cultural Río Martín	G44147668	APP turística del Arte Rupestre del Parque Cultural del Río Martín	16.431,80	80%	13.145,44	CONCEDER		88
058	Cooperativa de Consumidores y Usuarios de Productos Ecológicos "El Bisaltico"	F50979921	Ecoexposición fotográfica: arte y gastronomía en confinamiento				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48
059	Asociación de Empresarios de Ribagorza	G22147698	Promoción Turística y Gastronómica	8.088,73	80%	6.470,98	CONCEDER		86

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
060	Asociación Enclave Aragón	G22418990	IV Festival En Clave de Aragón	5.950,00	40%	2.380,00	CONCEDER		56
061	Agrupación Astronómica de Huesca	G22170427	XX Jornadas de Astronomía "Estrellas en el Pirineo"				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Sexto de la Orden de convocatoria, que establece que la cuantía mínima de inversión aceptada no puede ser inferior a 4.000,00 euros	El importe de las actuaciones previstas para el desarrollo del proyecto asciende a 3.000,00 euros, inversión inferior al mínimo exigido en convocatoria	
062	Asociación Origami Zaragoza	G99331829	Congreso para creadores de origami	6.968,79	40%	2.787,52	CONCEDER		58
063	Asociación Cultural Ballasar Gracián	G50319946	Actividades promoción turística Belmonte de Gracián				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Tercero de la Orden de convocatoria, en el que se indica que el ámbito territorial de actuación de la asociación será autonómico, provincial o comarcal.	Según consta en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón, el ámbito territorial de actuación de esta asociación es local	
064	Asociación Sierra de Santo Domingo	G99482341	Arreglo y señalización de sendas en Huértalo (término municipal de Luesia, Monte Z0202 Fayanas)				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Cuarto de la Orden de convocatoria en el que se describen las actuaciones subvencionables en el ámbito de la promoción turística	El proyecto presentado, "señalización de senderos", es una actuación de infraestructura turística no contemplada en esta convocatoria que recoge únicamente como subvencionables actuaciones de promoción turística	
065	Asociación de Amigos del Camino de Santiago	G22040828	Folleto didáctico sobre el Camino de Santiago Francés por Aragón dirigido al público infantil	4.658,50	60%	2.795,10	CONCEDER		66

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
066	Asociación de Turismo Rural Comarca de Teruel	G44190015	Adaptándonos al cambio: web, redes sociales y campaña "Entre todos creamos destinos seguros"	12.902,81	40%	5.161,12	CONCEDER		57
067	Asociación Cultural Real Maestranza de Caballería de Zaragoza	G99543639	Aragón, nobleza y corona de España	39.600,00	40%	15.840,00	CONCEDER		58
068	Asociación de Turismo de la Comarca del Aranda	G99285736	Promoción de Turismo de la Comarca del Aranda y web	6.004,00	80%	4.803,20	CONCEDER		86
069	ITHEC Integración Técnica y Humana de Espacios Culturales	G22141311	Iluminando el vacío. Pintando la Piedra. Llenando el olvido				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48
070	Maestrazgo Asociación Turística	G44145639	Plan de Marketing on-line	4.198,70	80%	3.358,96	CONCEDER		91
071	Asociación Desarrollo Turístico de las tierras de las Comarcas de Daroca y Jiloca	G99495624	Mystery Game	5.632,55	80%	4.506,04	CONCEDER		85

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
072	Asociación Productores Agroalimentarios de Huesca	G22361059	Gastronomía con historia e identidad del Altoaragón				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	43
073	Asociación Artesanos Agroalimentarios Sierra Albarracín	G44199107	Plan de recuperación del Agroturismo en la Sierra de Albarracín				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 43 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	43
074	Asociación Aragonesa de Pueblos Recuperados	G22388151	Aragón recuperado. Los Pueblos Recuperados de Aragón				NO ADMITIR A TRÁMITTE: Incumplimiento del artículo Octavo de la Orden de convocatoria, que obliga a la presentación de la solicitud de forma electrónica, salvo problema técnico en la plataforma del "Tramitador on line".	Solicitud presentada en papel a través de registro físico, debido a que la asociación no cuenta con firma digital. No se trata de un problema técnico del tramitador electrónico, única circunstancia en la que se admite la presentación por registro físico.	
075	Asociación Camaleo	G99475188	Serranotecnia digital	26.617,28	40%	10.646,91	CONCEDER		58

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
076	Asociación Agentes Turísticos Comarca de Calatayud	G01659721	Actividades de promoción turística de la Comarca de Calatayud				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Tercero de la Orden de convocatoria que refiere que podrán ser beneficiarios de la subvención aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que se encuentren debidamente inscritas en el registro correspondiente	Consultada la Unidad de Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, la Asociación titular de la solicitud no se encuentra inscrita en el registro	
077	Cluster de Turismo Sostenible de Aragón	G99570269	Formación para una propuesta de turismo sostenible "Premio Edelweiss, medallas a la sostenibilidad en el turismo"	60.000,00	60%	36.000,00	CONCEDER		67
078	Asociación para el desarrollo integral y la promoción del Reino de los Mallos	G22412886	Digitalización y promoción de la oferta turística del destino Reino de los Mallos				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Sexto de la Orden de convocatoria que establece que la inversión mínima aceptada no puede ser inferior a 4.000,00 euros	Las actuaciones previstas para desarrollar el proyecto supuesto suponen un importe de 3.100,00 euros sin IVA, cuantía inferior a la exigida en convocatoria como inversión mínima subvencionable.	
079	Asociación Cultural Aragón en Marcha	G99536039	Zaragoza al natural				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Octavo de la Orden de convocatoria, que obliga a la presentación de la solicitud de forma electrónica, salvo problema técnico en la plataforma del "Tramitador on line"	Solicitud presentada en papel por registro físico, sin que acrediten haber tenido problemas con la tramitación electrónica	
080	Fundación Bodas de Isabel	G44208023	Plan Estratégico para la Promoción de Eventos Turísticos seguros y sostenibles	50.273,97	40%	20.109,59	CONCEDER		58

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
081	Federación Aragonesa de Ciclismo	G50228980	Proyecto Espacio Ciclista Ruta Goya	42.478,60	40%	16.991,44	CONCEDER		57
082	Fundación Scout Griebal	G99451163	Griegal: Un lugar por descubrir				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 45 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	45
083	Asociación Turística de los municipios de Montanuy y Bonansa	G22395792	Promoción y visibilidad al territorio enmarcado dentro de la Asociación con nombre comercial Punto Pirineos	5.508,98	40%	2.203,59	CONCEDER		53
084	Asociación Deportiva Guara Spirit	G22385496	Guara Somontano Open Trail				RENUNCIA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN		
085	Fundación García Esteban	G22374953	Festival Internacional de Panticosa Tocando el cielo				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
086	Asociación Food Truck Aragón	G99480568	Gastroturismo itinerante sobre ruedas				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48
087	Sociedad Española de Ornitología SEO	G28795961	Desarrollo de una oferta de Turismo de Bosques en Aragón				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Cuarto de la Orden de convocatoria en el que se describen las actuaciones subvencionables en el ámbito de la promoción turística	El proyecto presentado: "Desarrollo de una oferta de Turismo de Bosques en Aragón" es de carácter ecológico y educativo, excediendo del ámbito turístico	
088	Asociación Cultural Campos de Urnas del Río Huecha	G99299588	Fréscano digital: www.burren.es				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47
089	Federación Aragonesa de Montañismo	V50120211	Implementación de medidas preventivas ante el Covid 19 en refugios y albergues de Aragón (sello de establecimiento de confianza)	13.480,00	80%	10.784,00	CONCEDER		91

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
090	Federación Aragonesa de Montañismo	V50120211	Carga de contenidos aprobados por la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón en la web STA	8.548,65	80%	6.838,92	CONCEDER		90
091	Federación Aragonesa de Montañismo	V50120211	Desafío Trail Montaña Aragón 2020	4.512,82	80%	3.610,26	CONCEDER		89
092	Federación Aragonesa de Montañismo	V50120211	Dinamización senderos turísticos de Aragón, STA web colaborativa: de Aragón hasta Sirius				RENUNCIA A LA SOLICITUD	Mediante escrito de fecha 28 de julio de 2020, la Federación Aragonesa de Montañismo renuncia a su solicitud de subvención para la realización de este proyecto.	
093	Asociación TudeMonegros Turismo y Des. Monegros	G22420368	Monegros a través de fotografías e imágenes como recurso para atraer al turista	5.899,96	80%	4.719,97	CONCEDER		83
094	Asociación Empresarios Turísticos de los Valles Occidentales	G22414494	Campaña de comunicación y creación de imagen de un único territorio del Parque Natural de los Valles Occidentales	17.356,36	70%	12.149,45	CONCEDER		79
095	Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías de Zaragoza	G50200914	Organización del LVIII Congreso Nai. Y XII Ibérico de la Asociación de Amigos del Ferrocarril				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
096	Espacio Cultivare	G01659523	Contexto rústico: Creación de marca rural "Proyecto residencia artística - Erasmus rural - Art land - turismo cultural"				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Cuarto de la Orden de convocatoria, que establece las actuaciones subvencionables	El contenido del proyecto (Erasmus rural y artístico. Residencia de artistas. Formación a artistas. Difusión del proyecto en el entorno educativo. Creación de redes de difusión del proyecto) es de carácter cultural, educativo y artístico, excediendo del ámbito turístico	
097	Asociación Territorio Mudéjar	G99532608	El viajero by Territorio Mudéjar	28.150,00	40%	11.260,00	CONCEDER		59
098	Asociación Pueblos en Arte	G99405078	Sallamontes. Edición Impresa				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48
099	Fundación Reales Salinas Arcos de las Salinas	G44274983	Creación de Contenido promocional y divulgativo para la difusión y puesta en valor de las Reales Salinas de Arcos de las Salinas				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 45 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	45
100	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite	G50924935	Rutas Relato. Una mirada al campo				RENUNCIA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN		

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
101	Asociación para el Desarrollo de Robres	G22283808	Ebike como herramienta para conocer Robres y su entorno				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Tercero de la Orden de convocatoria, en el que se indica que el ámbito territorial de actuación de la asociación será autonómico, provincial o comarcal.	Según consta en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón, el ámbito territorial de actuación de esta asociación es local	
102	Ditrambo	G01616853	Aragón Sunset				DENEGAR: Incumplimiento del artículo Cuarto de la Orden de convocatoria en el que se describen las actuaciones subvencionables en el ámbito de la promoción turística	El proyecto presentado: "Aragón Sunset" es de carácter cultural y artístico excediendo del ámbito turístico	
103	Asociación Gastro Alianza	G99449381	INNO GASTRO	8.331,03	40%	3.332,41	CONCEDER		57
104	Asociación de Hostelería San Valero de Cariñena	G99419186	Página web para la difusión y promoción de la asociación y acreditación con el Sello de HOSTELERÍA SEGURA a través de HORECA para 18 establecimientos de Cariñena	10.200,30	80%	8.160,24	CONCEDER		84
105	Asociación La Panda de Abizanda	G22423818	Atalaya del Arte - Festival de promoción turística en el municipio de Abizanda				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Octavo de la Orden de convocatoria, que obliga a la presentación de la solicitud de forma electrónica, salvo problema técnico en la plataforma del "Tramitador on line"	Solicitud presentada en papel por registro físico, sin que acrediten haber tenido problemas con la tramitación electrónica	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
106	Asociación La Panda de Abizanda	G22423818	Página web de promoción de Abizanda y Sobrarbe sur				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Octavo de la Orden de convocatoria, que obliga a la presentación de la solicitud de forma electrónica, salvo problema técnico en la plataforma del "Tramitador on line"	Solicitud presentada en papel por registro físico, sin que acrediten haber tenido problemas con la tramitación electrónica	
107	Asociación de Espacios Nórdicos de Aragón	G22359632	Promoción de espacios nórdicos de Aragón				NO ADMITIR A TRÁMITE: Incumplimiento del artículo Octavo de la Orden de convocatoria, que obliga a la presentación de la solicitud de forma electrónica, salvo problema técnico en la plataforma del "Tramitador on line"	Solicitud presentada el día 1 de julio por email alegando que el día anterior (30 de junio, fecha en que finalizaba el plazo de presentación desolicitudes), habían intentado enviar la documentación a través de la plataforma on line habilitada al efecto y no pudieron realizar el trámite por problemas con su certificado electrónico. No se trata de un problema técnico achacable al tramitador on line y el procedimiento de envío a través de email no es admisible, como tampoco lo es la fecha en que se efectuó dicho envío por encontrarse fuera de plazo.	
108	Fundación San Roque	G44176063	Promoción digital de la Agroalimentación y el deporte de la localidad de Calamocha y la comarca del Jiloca				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA
PROMOCIÓN TURÍSTICA 2020

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Porcentaje	Total Subv	Resultado	Motivación denegadas	PUNTOS
109	Asoc amigos Aquitania y Essex	G99039331	Promoción del turismo idiomático de Aragón en el exterior.				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48
110	Asociación Termas Aragonesas	G50713858	Campaña promoción de balnearios de Aragón: salud, seguridad y confianza	31.782,23	80%	25.425,78	CONCEDER		91